



Municipalidad Distrital de Colán

CAPITAL: PUEBLO NUEVO DE COLÁN

Decreto Supremo 08-10-1840
Creado por Ley N° 819 14-11-1908



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

DECRETO DE ALCALDÍA N° 001-2025/MDC

Pueblo Nuevo, 12 de marzo de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLAN

VISTO:

El Informe N° 269-2025-OGPP/MDC de fecha 12 de marzo de 2025 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 106-2025-OGAJ/MDC de fecha 12 de marzo de 2025 de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Proveído S/N de fecha 12 de marzo de 2025 de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que se encuentra reconocida en la Constitución Política del Perú y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, la Ley Marco de Presupuesto Participativo, Ley N° 28056, establece como uno de los principios rectores el de “Participación, mediante el cual “Los gobiernos regionales y gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación de la sociedad civil, en la programación de su presupuesto, en concordancia con sus Planes de Desarrollo Concertado, así como, en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos”;

Que, a su vez, la Primera Disposición Final del Reglamento de la Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo, aprobado por Decreto supremo N° 142-2009-EF, señala que “Los Gobiernos (...) Locales, emiten disposiciones complementarias a lo dispuesto en el presente Reglamento y a las Directivas que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público, con el propósito de facilitar el desarrollo del proceso participativo, a través de mecanismos que faciliten la participación de ciudadanos no organizados o no representados por organizaciones ya constituidas”;

Que la Quinta Disposición Complementaria de la Ordenanza Municipal N° 006-2025/MDC que aprueba el Reglamento para el proceso del Presupuesto Participativo Basado en el Cierre de Brechas y de Carácter Multianual – Año 2026 de la Municipalidad Distrital de Colan, faculta al alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía dicte normas complementarias y/o modificatorias para el mejor cumplimiento del reglamento.

Que la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto a través del Informe N° 269-2025-OGPP/MDC de fecha 12 de marzo de 2025, señala que el Equipo Técnico del Presupuesto Participativo – Año 2026, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 096-2025-MDC/A, aprueba mediante el Acta N° 02 de fecha 11 de marzo de 2025 la ampliación de plazo por cinco días calendario para la etapa de registro de agentes participantes y asimismo aprueban modificar





Municipalidad Distrital de Colán

CAPITAL: PUEBLO NUEVO DE COLÁN

Decreto Supremo 08-10-1840
Creado por Ley N° 819 14-11-1908



las fechas en el cronograma de actividades del Presupuesto Participativo del Año 2026 del distrito de Colán;

Que mediante Informe N° 106-2025-OGAJ/MDC de fecha 12 de marzo de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión favorable para la ampliación de plazo por cinco días calendario para la etapa de registro de agentes participantes y las modificaciones en las fechas del cronograma de actividades del Presupuesto Participativo – Año 2026 del distrito de Colán, debiendo emitirse el Decreto de Alcaldía;

Que, mediante Proveído S/N de fecha 12 de marzo de 2025 la Gerencia Municipal remite lo actuado a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria a fin que se emita el Decreto de Alcaldía para la ampliación de plazo y modificación del cronograma del proceso del Presupuesto Participativo 2026;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en virtud de lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETA:

Artículo 1º.- APROBAR, la ampliación de plazo para la etapa de registro de agentes participantes del cronograma del proceso del Presupuesto Participativo Basado en el Cierre de Brechas y de Carácter Multianual – Año 2026 de la Municipalidad Distrital de Colán, conforme al Anexo N° 1, el cual forma parte integrante del presente Decreto de Alcaldía.

Artículo 2º.- APROBAR, las dos modificaciones (por retraso en la publicación de la ordenanza municipal y por ampliación de plazo en la etapa de registro de agentes participantes) en el cronograma del proceso del Presupuesto Participativo Basado en el Cierre de Brechas y de Carácter Multianual – Año 2026 de la Municipalidad Distrital de Colán.

Artículo 3º.- DISPONER; la publicación del presente Decreto de Alcaldía y el Íntegro del Anexo N° 1 antes mencionado en el Portal institucional de la Municipalidad Distrital de Colán (www.municolan.gob.pe), encargando a la Unidad Funcional de Participación Ciudadana y Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, su difusión.

Artículo 4º.- ENCARGAR; el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Unidad Funcional de Participación Ciudadana, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Unidad Funcional de Estudios y Proyectos, Unidad Funcional de Unidad Formuladora, Unidad Funcional de Planeamiento, Inversiones y Modernización Institucional, Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, Unidad Funcional de Administración Tributaria que conforman Equipo Técnico del Presupuesto Participativo; y, demás áreas pertinentes de la municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLÁN
Rubén David Covenas Zapata
ALCALDE (o)

ANEXO N° 1
Decreto de Alcaldía N° 001-2025/MDC-A

ACTIVIDAD	FECHA DE EJECUCIÓN
Presentación del Plan de Trabajo	17 de febrero de 2025
Sensibilización del proyecto de ordenanza municipal con los miembros del CCLP	19 de febrero de 2025
Aprobación del reglamento de la Ordenanza Municipal	26 de febrero de 2025
Conformación del equipo técnico	03 de marzo de 2025
Difusión de la Ordenanza Municipal	04 de marzo de 2025
Convocatoria e inicio del programa de difusión del Presupuesto Participativo 2026	04 de marzo de 2025
Registro de Agentes Participantes**	Del 05 de marzo de 2025 al 17 de marzo de 2025
Publicación Preliminar de agentes participantes	18 de marzo de 2025
Presentación de observaciones y/o tachas a Pre Agentes Participantes**	19 de marzo de 2025
Absolución de observaciones y/o tachas a Pre Agentes Participantes	Del 20 de marzo de 2025 hasta las 12 p.m. (medio día) del 21 de marzo de 2025
Publicación y Acreditación de Agentes Participantes	21 de marzo de 2025. 3 p.m.
Taller 01	24 de marzo de 2025
Presentación de propuestas de inversión**	Del 25 de marzo de 2025 al 27 de marzo de 2025
Evaluación Técnica y publicación de resultados de evaluación de las propuestas de inversión	Del 28 de marzo de 2025 al 31 de marzo de 2025
Taller 02	01 de abril de 2025
Taller 03	03 de abril de 2025
Suscripción del acta de acuerdos y compromisos	03 de abril de 2025
Rendición de cuentas	03 de abril de 2025
Conformación del Comité de vigilancia	03 de abril de 2025
Informe final del Presupuesto Participativo 2026	07 de abril de 2025

*La solicitud y formatos se entregan de manera gratuita en mesa de partes del palacio municipal, Unidad Funcional de Participación Ciudadana o descárgalos desde la página institucional o Facebook institucional.

** Para el último día del plazo el horario de la mesa de partes física y virtual es hasta las 4:00 p.m.